



2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Los que suscriben **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEÓN LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOZA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**, Diputados y Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 59 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esa Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN UNA REVISIÓN DE LAS TARIFAS EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS, Y, EN SU CASO, UNA REESTRUCTURACIÓN DE LOS COSTOS, ADECUÁNDOLOS A LA REALIDAD ECONÓMICA DE LOS MEXICANOS** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Si bien es cierto que nuestra Carta Magna regula el otorgamiento de concesiones, también lo es que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal menciona que dicho título de concesión contendrá las bases de regulación

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes y desde luego la misma Constitución Federal nos da la más amplia libertad de tránsito.

Según datos tomados de la página electrónica de Caminos y Puentes Federales¹, sólo en la caseta de Huitzo, la cual corresponde al tramo carretero de la Autopista Tehuacán – Oaxaca, ha aumentado un 58.7 % es decir, paso de estar en \$63.00 (sesenta y tres pesos 00/100 M. N.) en el año 2010 a \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 M. N) con el más reciente incremento, lo cual representa sin duda alguna un fuerte impacto al bolsillo de los Oaxaqueños y de los mexicanos en general, podríamos decir que no impactaría ya que también ha aumentado el salario mínimo en un 72.3%, sin embargo esto se aleja de la realidad puesto que según datos del diario “El Universal” el peso mexicano se ha depreciado un 57% entre el año 2014 y 2016², encareciendo con esto todos los productos, incluyendo desde luego los de la canasta básica.

Un productor, por ejemplo en la Cuenca del Papaloapan, que tiene que atravesar el puente “Caracol” para poder ir a ver su siembra en más de una ocasión tiene que desembolsar una cantidad importante, no obstante que es cierto que algunos reciben una tarjeta que les brinda un subsidio, con ir tres veces a ver su cosecha estaría pagando hoy en día \$66.00 (sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) de puro derecho a utilizar el puente, si a esto le sumamos el costo de la gasolina, superaría por mucho el salario mínimo, esta entonces en condiciones precarias.

Según cifras de CONEVAL, del año 2010 al año 2014 sólo en Oaxaca el porcentaje de la población en pobreza en Oaxaca aumento del 61.9% al 66.8%, y en el país del 45.5% al 46.2%, es decir la pobreza en vez de disminuir ha aumentado, sentido contrario a los productos en general, es decir la vida se ha

¹ <http://www.capufe.gob.mx/site/Transparencia/Tarifas.html>

² Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/samuel-garcia/cartera/2017/03/31/la-rentable-devaluacion-del-peso> el 16 de julio de 2017.



2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
venido encareciendo, afectando el Buen Vivir de las familias oaxaqueñas y de todo el territorio nacional.

Vivimos entonces una situación inequitativa en donde los precios aumentan al igual que la pobreza, si a esto le aumentamos que los precios para poder trasladarse al lugar de trabajo, el transporte de los productos o simplemente para poder visitar un lugar han aumentado de gran manera, la situación se agrava en demasía.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

A C U E R D A:

PRIMERO.- EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN UNA REVISIÓN DE LAS TARIFAS EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS, Y, EN SU CASO, UNA REESTRUCTURACIÓN DE LOS COSTOS, ADECUÁNDOLOS A LA REALIDAD ECONÓMICA DE LOS MEXICANOS

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de julio de 2017.



2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO

DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. LEON LEONARDO LUCAS

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN UNA REVISIÓN DE LAS TARIFAS EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS, Y, EN SU CASO, UNA REESTRUCTURACIÓN DE LOS COSTOS, ADECUÁNDOLOS A LA REALIDAD ECONÓMICA DE LOS MEXICANOS.